

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, 18 de 1980, de la Entidad «Hisपाल, S. L.», domiciliada en Almansa, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría por ante mí el Oficial en funciones de Secretario, dijo: Se estima la solicitud presentada por el Procurador don José Luis Arques Martínez, en nombre de la Entidad suspensa "Hisपाल, Sociedad Limitada", y en su virtud se suspende definitivamente la convocatoria de la Junta de acreedores señalada para el día 8 de septiembre próximo, la que será sustituida por la tramitación escrita. Se concede a la Entidad suspensa el plazo de tres meses para que presente la proposición del Convenio con la adhesión de los acreedores hecha constar en forma auténtica. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, y al propio tiempo notifíquese a los acreedores.»

Dado en Almansa a 30 de julio de 1980. El Juez de Distrito, Santiago del Hoyo Sampedro.—El Secretario accidental.—11.179-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/80 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de las Entidades «Coordinación Financiera, Sociedad Anónima» y «Desarrollo Pirenaicos, Sociedad Anónima», contra la también Entidad «Dolmen, Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día diez de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta, que es la suma de dieciséis millones de pesetas, fijado en la escritura de debitorio que se ejecuta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la co-

rrespondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así en la escritura de constitución de hipoteca:

«Local comercial integrante del cuarto piso, puerta segunda del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 19 bis, en el pasaje de Gracia, y números 256 y 256 bis, en la calle Diputación. Tiene su acceso a través del vestíbulo general de entrada, ascensores y escalera común del total inmueble. Está compuesto de una sola nave con aseo y ocupa una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Este, con el pasaje de Gracia; al Norte, en su mayor parte, con la calle de la Diputación, y en parte con ascensores de uso común del total inmueble; al Oeste, con escalera y ascensores generales del total edificio, y al Sur, con el Banco Exterior de España.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de seis enteros ocho mil cuatrocientas treinta y cinco diezmilésimas por ciento (6.8435 por 100). Inscrita en la escritura de constitución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número tres de los de Barcelona al tomo 1.889 del archivo, 222 de la sección quinta, folio 7, finca número 4.578, inscripción quinta.»

Barcelona, dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Juan Mariné.—11.283-C.

CADIZ

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital en la pieza separada formada para tratar de las medidas provisionales respecto a mujer casada solicitadas por doña Blanca María González Tanago y Pérez contra su esposo don Fernando Boto y Arnáu, se cita por medio de la presente al referido don Fernando Boto y Arnáu, actualmente en ignorado paradero, aunque se presume en algún lugar de Venezuela, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, cuesta de las Calesas, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, a fin de que asista a la comparecencia que determina el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; bajo apercibimiento de que si no comparece se dispondrá la continuación del proce-

dimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Cádiz, 18 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.657-D.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, accidentalmente,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 111 de 1977, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Antonio Moreno Rivera, vecino de Sevilla; se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, las siguientes:

1.ª En el término municipal de Fuengirola (Málaga):

A) Parcela de terreno en el partido Real, término de Fuengirola, de 51 áreas 42 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 612 de Fuengirola, libro 134, folio 81, finca 8.970, inscripción primera.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

B) Solar de 19.000 metros cuadrados avenida de Campos de Mijas, Fuengirola, finca de la que previamente se segregaron 3.571 metros cuadrados, y que por lo tanto actualmente tiene 14.429 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 612 de Fuengirola, libro 134, folio 84, finca 8.972, inscripción primera.

Su valor respecto a la cuarta parte indivisa, extensión por la que se practicó la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad, es de 10.821.750 pesetas.

C) Urbana.—Casa en la villa de Fuengirola, calle del Molino, 14, con extensión de 254 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 272, libro 39, folio 201, finca 1875.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.ª A) Mitad indivisa de una parcela de terreno procedente de la finca llamada «Los Pollos», al término de San Juan de Aznalfarache, barrio alto de dicha ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 144 vuelto del tomo 491, libro 43 del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, finca número 3.933, inscripción segunda.

Valorada en 225.000 pesetas.

B) Mitad indivisa de una parcela de terreno procedente de la finca llamada «Los Pollos», en el término de San Juan de Aznalfarache, barrio alto de dicha ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 151 del tomo 491, libro 43 del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache finca 3.935.

Valorada en 8.655.000 pesetas.

El tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de referido tipo.

También se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Local comercial situado en el este de la planta sótano, y superficie construida de 197 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, 3, al tomo 1.560, libro 236 de la Sección 2.ª, folio 178, finca número 12.419.

Valorado en 1.970.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta central del sótano y con superficie construida de 22 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, 3, al tomo 1.560, libro 236, Sección segunda, folio 181, finca 12.420.

Valorado en 220.000 pesetas.

3. Local comercial situado en el sudoeste del sótano y con superficie construida de 15 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, 3, al tomo 1.560, libro 236, Sección 2.ª, folio 184, finca 12.421.

Valorado en 150.000 pesetas.

4. Local comercial situado a la izquierda del portal de entrada a la casa, recayente a la calle de Crédito, con una superficie construida de 29 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, 3, al tomo 1.560, libro 236, Sección 2.ª, folio 199, finca 12.426.

Valorado en 250.000 pesetas.

5. Local comercial señalado con el número 2 en la planta baja y recayente a las calles Lumbreras y Crédito a las que hace esquina, con una superficie construida de 58 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, 3, al tomo 1.560, libro 236, Sección 2.ª, folio 202, finca 12.427.

Valorado en 250.000 pesetas.

6. Local comercial señalado con el número 3 y recayente a la calle Lumbreras con superficie construida de 58 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, 3, al tomo 1.560, libro 236, sección 2.ª, folio 205, finca 12.428.

Valorado en 220.000 pesetas.

7. Local comercial señalado con el número 4 de la planta baja con superficie construida de 60 metros 10 decímetros cuadrados, y recayente a la calle Lumbreras por donde tiene su frente y entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, 3, al folio 1.560, libro 236, Sección 2.ª, folio 208, finca 12.429.

Valorado en 220.000 pesetas.

8. Local comercial señalado con el número 5 de la planta baja recayente a la calle Lumbreras, en la parte más al oeste del inmueble, ocupa una superficie de 77 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, 3, tomo 1.560, libro 236, Sección 2.ª, folio 211, finca 12.430.

Valorado en 800.000 pesetas.

9. Local comercial señalado con el número 8 de la planta baja recayente a la calle Crédito y situado a la derecha de la rampa de acceso al sótano, con superficie construida de 41 metros y 99 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, 3, al tomo 1.560, libro 236, Sección 2.ª, folio 214, finca 12.431.

Valorado en 1.160.000 pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a estos bienes y que queda consignado no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo.

Para el act. del remate de todas las fincas que han quedado descritas se ha señalado el día 28 de octubre próximo

y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del registro relativa a títulos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 21 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.178-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, por el presente se hace saber que en la suspensión de pagos de la Entidad «Luis Porras, Sociedad Anónima», seguida ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 con el número 562/79, se ha señalado para la celebración de Junta general de acreedores, por segunda vez, el próximo día 28 de octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para que sirva de citación en forma a los señores acreedores libro el presente, que firmo, en Hospitalet a 24 de julio de 1980. El Secretario.—11.188-C.

LEÓN

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado; y con el número 564/79, se tramita expediente sobre suspensión de pagos, promovidos por don Manuel Pablos Pérez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Alvarez Pérez, con el Ministerio Fiscal, cuantía del pasivo 244.565.278,34 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente edicto a los acreedores, a fin de que dentro del término de seis días puedan personarse y contestar a la demanda incidental, que en pieza separada se sustanciará, bajo los apercibimientos de Ley, así como la de que, en su caso, deberán de litigar todos bajo una misma dirección de Letrado.

Dado en León a 21 de julio de 1980.—El Juez, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario.—11.229-C.

MADRID

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 745/78, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Dolores Ruigómez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

«A) Piso-vivienda 2, escalera izquierda, casa 23, de calle Clara del Rey, Madrid. Situado en planta 6.ª, superficie de 77,77 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, terraza y vestíbulo. Linda: derecha, entrando, con la calle Cardenal Silicio, a la que dan tres ventanas y parte de terraza; fondo o testero, con la calle Clara del Rey, a la que da el resto de terraza; por la izquierda, con vivienda 1 de igual escalera y planta; por el frente, con vivienda 3, con hueco de ascensor y pasillo de escalera izquierda, por donde tiene su entrada.

Cuota de participación: 1,35 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de

Madrid, libro 1.148 moderno, folio 25, finca 37.573, inscripción primera.

B) Piso-vivienda 1 de escalera derecha, casa 25, de la calle Clara del Rey, Madrid. Situado en planta ático, superficie de 80,80 metros cuadrados, descontados muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, tres terrazas, una de ellas tendadero, y vestíbulo. Linda: derecha, entrando, vivienda 1 de escalera izquierda de igual planta; por fondo o testero, con la calle Clara del Rey, a la que dan dos terrazas; izquierda, con finca 27 de calle Clara del Rey; por el frente, con patio de luces de la misma casa al que da la terraza tenderero y meseta de escalera derecha, por donde tiene su entrada.

Cuota: 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.149 moderno, folio 70, finca 37.691, inscripción primera.»

Se ha señalado para el acto del remate el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla; sin número, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, 230.000 pesetas para la primera finca y 224.000 pesetas para la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y condiciones de subasta, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1980. El Juez.—El Secretario.—11.216-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 1.523 de 1977-O, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Banderas, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

32. «Piso-vivienda, que se identifica por piso 8.º C, sito en la planta 8.ª, sobre la baja, de una casa en la ciudad de Talavera de la Reina, en una avenida de nueva creación aún sin nombre, con vuelta a la calle del Pilar, sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de setenta metros cuadrados aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, recibidor-pasillo, tendadero y terraza. Linda, entrando en él: por su frente, rellano de los ascensores y de la escalera hueco de ésta y a patio de luces; derecha, piso octavo D; izquierda, edificio de «Construcciones Banderas, S. A.», y fondo, calle de nuevo trazado sin nombre. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el tomo 1.042 de la sección 1.ª, libro 236, folio 63, finca número 12.759, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de 230.000 pesetas en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.217-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 994/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Jacinta Amalia Azañón Segura, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 2 de diciembre de 1980, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Piso décimo, letra B, de la casa número setenta y cuatro de la calle de Camarena, de Madrid. Está situado en la planta décima ó duodécima de construcción. Tiene una superficie construida, con parte proporcional en zonas comunes, de noventa metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente, de los cuales setenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados aproximadamente son de superficie perimetral, y consta de "hall", estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha entrando, con fachada lateral izquierda del total edificio del que forma parte integrante; por la izquierda, con caja de ascensor y piso señalado con la letra A de igual planta; por su fondo, con fachada principal del total inmueble, y por su frente, con patio abierto en el lateral izquierda del edificio y descansillo de escalera. A este piso le corresponde como anejo inseparable del mismo el cuarto trastero señalado con el número treinta y ocho

de los existentes en la planta de sótano de la total casa. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de veintiuno de julio de mil novecientos sesenta, es de dos enteros doscientos noventa y ocho milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.301, folio 41, finca número 95.917, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 975.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1980.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.227-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 4 de 1980, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones del Centro», sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 24 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca: Piso primero, letra A, de la casa número 14 del grupo «Las Fuentes», sita en calle Hernán Cortés, sin número. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2413, libro 528, folio 238, finca número 38.604, inscripción segunda.

Valorada en 933.333 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Juez, El Secretario.—11.218-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.224/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Ibervial, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez,

y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de noviembre de 1980, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso primero, letra G, escalera central, situado en la primera planta, sin contar las tres plantas de sótano ni la baja, de la casa sita en Madrid, calle de Ribadavia, número 6. Consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal en el salón, y de servicio en la cocina. Comprende una superficie privativa de 115,43 metros cuadrados y de 15,55 metros cuadrados de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan 130,98 metros cuadrados (superficie construida). Linderos: Norte, piso letra F de la misma escalera y caja de ascensor; Sur, piso letra B de la escalera derecha y piso letra D de la misma escalera; Este, piso letra D de la misma escalera y caja de ascensor, y Oeste, espacio arco sobre las terrazas de la planta baja. Cuenta con servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente central, agua, gas, electricidad, ascensor, teléfono interior y antena colectiva de televisión. Cuota de participación: cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 989, libro 472-1.º, folio 55, finca número 36.514, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Quinientas veintiséis mil pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1980. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.225-C.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 984/79, se tramitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre el Procurador señor Moreno Doz, contra «Edificaciones Oropesa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de un millón de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados y que se subastan los siguientes:

«En Coslada, Miguel Peña, bloque 4 (barrio Estación).—Piso bajo, número tres (tipo E). Linda: por su frente, con portal; derecha, entrando, con patio; izquierda, con local bajo, letra B, y con finca matriz, y fondo, con medianería izquierda de la casa. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza al patio. Ocupa una superficie de sesenta y un metros cuadrados aproximadamente y representa una cuota de participación en el total del inmueble del que forma parte, elementos comunes y gastos del tres por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.346, libro 113, folio 91, finca número 8.029, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», provincia de Madrid y periódico diario «El Alcázar», expido el presente, que firmo en Madrid, a 19 de julio de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—11.222-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en procedimiento sumario con el número 611 de 1979, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Herza, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

En Madrid, avenida Paz, bloque B-1 (entre calle Bronce y ferrocarril a Portugal).

«Finca número cincuenta.—Piso letra C, situado en la planta duodécima. Tiene una superficie aproximada de setenta y cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y dos terrazas. Sus linderos son, tomando como punto de referencia el portal de entrada al edificio: al frente, con finca matriz y edificio construido sobre la parcela cuatro de la segregación; fondo, pisos letra D y elementos comunes, derecha, pisos letra B y elementos comunes, e izquierda, con finca matriz y casa sobre parcela número cuatro.»

Elementos comunes: 2,13 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital al tomo 876 del archivo, libro 642 de la sección 2.ª, finca número 33.493, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.490.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que

sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de julio de 1980.—El Juez, El Secretario.—11.220-C.

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de Primera instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 1.466/79, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de este Juzgado, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Lanco, S. A. E.» y «Técnica de Metales, Sociedad Anónima», solidariamente, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo pactado, los bienes hipotecados siguientes:

«Porción de terreno, sito en Santa Perpetua, de Moguda, sobre el que existe construida una nave industrial, con un altillo cubierto de tejas, con una superficie en planta baja de 846,44 metros cuadrados, y la planta, piso o altillo de 127 metros cuadrados. El terreno ocupa una superficie de unos 2.192 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Virgen de Montserrat; Este, calle del Torrente, hoy Industria; Sur, prolongación, calle 27 de enero, y Oeste, fincas de Antonio Bertoli y Jacinto Altayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al libro 59, tomo 1.117, folio 212, finca número 2.176, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., de esta capital, el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de veinticuatro millones novecientos dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas, pactado en la escritura de préstamo, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento de dicho tipo, que será devuelto inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.285-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Bermejo López y Antonia Artalejo González, domiciliados en calle Virgen del Rocío, 26, en Parla, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de octubre de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 514.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es del tenor literal siguiente: Siete. Vivienda en planta primera, letra C, a la izquierda según se sube por la escalera, tiene una superficie construida aproximada de ochenta y seis metros ocho decímetros cuadrados, y sus linderos son: por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, piso letra B y patio interior lateral derecha; por la derecha, entrando, con finca número nueve; por la izquierda, con piso letra D, y por el fondo, con la calle del Calderillo. Su cuota de participación es de ochocientas treinta diez milésimas (8,30 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.625, libro 143 de Parla, folio 43, finca número 10.812, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—11.219-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 924/80 LL, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra doña Alejandra Santamaría Bañuelos y don Amancio Alonso Castaño, sobre reclamación del importe de una hipoteca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, planta tercera, ala izquierda.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la inscripción de la hipoteca y demás asientos con ella relacionados, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca objeto de la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso objeto de la subasta: Piso primero izquierda situado en la planta primera, sin contar la baja y de sótano, parte derecha de la casa en esta capital, en el pascó de Onésimo Redondo, número doce, consta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie aproximada de noventa y siete metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos; derecha, entrando, pared limítrofe derecha de la finca; izquierda, piso derecha de la misma planta, caja de escalera por donde tiene su entrada, y fondo, patio de la finca. Cuota: 6,87 por 100; inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, finca 27.159, folio 246, tomo 1.161 del archivo 636 de la sección segunda, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de más circulación de Madrid, expido el presente por triplicado ejemplar en Madrid a treinta de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Ángel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—11.276-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.460/78-M de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Díaz Lorenzo, representado por el Procurador señor Gómez de Agueda, contra las fincas hipotecadas que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose a los propietarios de los inmuebles 1.560.000 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas propiedad de los demandados don Alfonso y don Carlos Romero y González de Peredo:

Primera.—Finca número seis. Vivienda señalada con la letra «A», piso tercero derecha, situada en planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de señores, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, una terraza y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y siete metros once decímetros cuadrados, de ellos, doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados privativos del piso; veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, en parte alicuota de las comunes de su planta, planta baja y

vivienda de portero; doce metros noventa y tres decímetros cuadrados en sótano, correspondiente al trastero privativo que es el señalado con el número tres y en parte alicuota de servicios en dicha planta, y veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número 10, incluyéndose parte privativa y común en rampa y accesos. Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, a la que tiene lucas, vistas y vuelos; Este, por donde tiene su entrada, con elementos comunes de la misma finca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda «B» de la misma planta, y al Oeste, finca señalada con el número 53 de la misma calle Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Álvarez Garcillán y otros. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 5,3295 por 100. Sale a subasta la finca expresada en un millón doscientas mil pesetas.

Segunda.—Finca número siete. Vivienda señalada con el número tercero «B» izquierda, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, tres terrazas y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de ellos, doscientos diez metros veintidós decímetros cuadrados privativos en piso; veinticinco metros noventa y tres decímetros cuadrados en parte alicuota de las comunes en su planta, planta baja y vivienda del portero; trece metros cuadrados en sótano, en trastero privativo que es el señalado con el número 17, y en parte alicuota de servicios comunes y veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número catorce, incluyendo zona privativa común en rampa y acceso. Linda: Norte, Sur y Este, con jardín de la propia finca adonde tiene lucas, vistas y vuelos, y Oeste, por donde tiene su entrada, con elementos comunes en planta, caja de escalera, vestíbulo de ascensores y vivienda «A» de la misma planta. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 5,3594 por 100. Tasada la finca a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Inscripción registral.—La primera de las fincas relacionadas se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 31, tomo 374, libro 291 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 20.605.

La segunda, inscrita al folio 35 del mismo tomo, libro y sección, como finca número 30.607.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho número 20, el próximo día nueve de octubre del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de pesetas un millón doscientas mil para la primera, y un millón doscientas cincuenta mil para la segunda de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán, previamente, quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el diez por ciento del tipo del remate, como mínimo sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certifi-

cación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedará subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—11.288-C.

PAMPLONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona, y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del próximo dieciséis de octubre tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca que luego se describirá. Dicha finca fue hipotecada y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 693-B/79, a instancia de «Banco de Vasconia, S. A.», frente a «Bengo, Sociedad Anónima» y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,—sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta la cifra de 33.750.000 pesetas, que resulta ser el 75 por 100 de la cantidad fijada en la escritura. No se admitirá postura alguna que no cubra dicha cantidad.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haber ingresado en la cuenta del Juzgado, 1.400, en el Banco de Santander, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Aduna: Trozo de los terrenos Parake-Muñoa, Erreta-Aldea, Gaintzapekputzualdea y Ametzkar, jurisdicción de Aduna, con una superficie de cinco mil setecientos setenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, pertenecidos a la casería de Arizaga; Sur, parcelas letra A y letra C; Este, con los de la casería Gaiza-Abajo, y Oeste, resto de finca matriz, propiedad de don Elías Galatas. Sobre este terreno existen los siguientes edificios: 1.º Edificio industrial sito en zona de igual naturaleza del Plan General de Urbanización de la villa de Aduna, consistente en una nave de doce metros de luz y noventa metros de longitud, en parte dedicada a taller y en parte a oficinas y servicios, ocupando el primero 1.374 metros cuadrados y los segundos, 336 metros cuadrados, y por tanto, una superficie total edificada de mil setecientos diez metros cuadrados. El sistema general de construcción es de estructura metálica, fabricada con el sistema Batinorm, con opoyos en zapatas que alcanzan el terreno firme. Los muros de cierre de las naves se han realizado con bloque cerámico o de hormigón de veinticinco centímetros de espesor, guarnecidos y enlucidos al interior y exterior con

cemento hidrofugado al pavimento de los talleres, consta de un encuadre de piedra de rama, de 20 centímetros, más una capa de diez centímetros de hormigón, de doscientos cincuenta kilos, rematada por un terminado de asfalto. El pavimento de las oficinas y servicios consta de una solera de 10 centímetros de hormigón más una capa de cinco centímetros de hormigón rico rematado por losetas de 30 por 30 dalflex, en las oficinas, y por losetas de terrazo en los aseos. La tabiquería es de ladrillo hueco, sencillo a media asta, según los casos, y de mamparas de madera con luna pulida en la parte posterior. Los aseos se han realizado con material roca de primera calidad y llevan alicatado de azulejo de 15 por 15. Toda cubierta se halla terminada con uralita gran onda con lucernarios en las naves de fabricación. El sistema de calefacción en oficinas tiene lugar por medio de radiadores del tipo denominado calor negro, alimentado por electricidad. Ha sido convenientemente ejecutada la urbanización del terreno, en el que se encuentra la nave industrial de referencia, al que se tiene acceso por un vial de siete metros de anchura que enlaza con un camino vecinal antiguo. El abastecimiento de aguas tiene lugar a través de tubería galvanizada de un pulgada de diámetro, habiéndose realizado el saneamiento por medio de tres colectores que confluyen a un emisario que desagua en el canal de Talleres Aduna. 2.º Edificio industrial consistente en una nave de trece metros y veinticinco centímetros de anchura y noventa metros de longitud, con una superficie total edificada de mil ciento noventa y cinco metros y veinte decímetros cuadrados, destinado a taller. El sistema general de construcción es de estructura metálica, fabricada con el sistema Batnorm, con apoyos en zapatas que alcanzan el terreno firme. Los muros de cierre de las naves se han realizado con bloque cerámico o de hormigón de veinticinco centímetros de espesor, guarnecidos y enlucidos al interior y exterior con cemento hidrofugado al pavimento de los talleres, consta de un encuadre de piedra en rama, de veinte centímetros, más una capa de diez centímetros de hormigón, de doscientos cincuenta kilogramos, rematada por un terminado de asfalto. Toda la cubierta se halla terminada con uralita gran onda con lucernarios en las naves de fabricación.

Dado en Pamplona a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.287-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.187 de 1978, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer), contra don Pedro Gimeno Calvo, don Julio Gimeno Calvo y don Pedro Gimeno Gimeno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veintidías, las siguientes fincas:

1) Casa señalada con el número 45 de la calle de la Fuente, del poblado de Algimia de Almonacid, cuya área solar es de unos 80 metros cuadrados. Se compone de planta baja, piso y porchada, y linda: Derecha entrando, calle de la Rocha; izquierda, Antonio García, y fondo, herederos de Joaquín Gimeno Gimeno. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 189, finca 644, inscripción primera y segunda de hipoteca. Valorada contractualmente en 3.612.000 pesetas.

2) Once áreas de tierra huerta en término de Algimia de Almonacid, partida Huerto Montón. Linda: Norte, Manuel Granell Pérez; Sur, barranco pueblo; Este, camino Alcudia, y Oeste, Emilio Calvo. Es al parecer la parcela 49 del polígono

3. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 191, finca 645, inscripción primera y cuarta de hipoteca. Valorada contractualmente en 840.000 pesetas.

3) Cuatro áreas de tierra huerta en término de Algimia de Almonacid, partida Pan y Uvas. Linda: Norte, camino de Villamalur; Sur y Oeste, Amparo Berenguer Gimeno, y Este, Amparo Berenguer Gimeno. Es al parecer la parcela 1.529 del polígono 3. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 193, finca 646, inscripción primera y cuarta de hipoteca. Valorada contractualmente en 58.000 pesetas.

4) Tres áreas 50 centiáreas de tierra huerta en término de Algimia de Almonacid, partida de Huerto Montón. Linda: Norte, José Martín Navarro; Sur, huerto rectoral; Este, Joaquín Gimeno Gimeno, y Oeste, Encarnación Gimeno Gimeno. Es al parecer la parcela 1.760 del polígono 3. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 195, finca 647, inscripción primera y cuarta de hipoteca. Valorada contractualmente en 490.000 pesetas.

5) Nueve áreas de tierra huerta y 5 áreas de tierra secano, en término de Algimia de Almonacid, partida Alfandega. Linda: Norte, camino de Alcudia; Sur, Encarnación Gimeno Gimeno; Este, Isabel Sebastián Orduña, y Oeste, Miguel Granell Pérez. Es al parecer la parcela 164 del polígono 4. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 197, finca 648, inscripción primera y cuarta de hipoteca. Valorada contractualmente en 315.000 pesetas.

6) Cinco áreas de tierra huerta y 5 áreas de tierra secano, en término de Algimia de Almonacid, partida Seis Almudes. Linda: Norte, camino y José Balaguer Blay; Sur, camino de Almedijar; Este, Emilio Calvo, y Oeste, Juan Pérez Gascón. Es al parecer la parcela 138 del polígono 5. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 199, finca 649, inscripción primera y cuarta de hipoteca. Valorada contractualmente en 315.000 pesetas.

7) Cinco áreas de tierra huerta en término de Algimia de Almonacid, partida Huerta Mayor. Linda: Norte, Encarnación Gimeno Gimeno; Sur, Cándido Torres Monzonis; Este, Juan Pérez Gascón, y Oeste, Agustín Andrés Calvo. Es al parecer la parcela 20 del polígono 5. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 201, finca 650, inscripción primera y cuarta de hipoteca. Valorada contractualmente en 392.000 pesetas.

8) Siete áreas de tierra huerta y 5 de secano, en término de Algimia de Almonacid, partida Olivar. Linda: Norte, Joaquín Gimeno Gimeno; Sur, Encarnación Gimeno Gimeno; Este, Antonio Pérez Blay, y Oeste, camino. Es al parecer la parcela 82 del polígono 9. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 203, finca 651, inscripción primera y cuarta de hipoteca. Valorada contractualmente en 532.000 pesetas.

9) Cinco áreas de tierra huerta en término de Algimia de Almonacid, partida Olivar. Linda: Norte, Serafin Blay López; Sur, camino; Este, Encarnación Gimeno Gimeno, y Oeste, Pilar Martín Blay. Es al parecer la parcela 83 del polígono 9. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 205, finca 652, inscripción primera y cuarta de hipoteca. Valorada contractualmente en 58.000 pesetas.

10) Cinco áreas 50 centiáreas de tierra huerta, en término de Vall de Almonacid, partida Marchante. Linda: Norte y Oeste, carretera; Sur y Este, barranco. Es al parecer la parcela 1 del polígono 6. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 159, libro 4 de Vall, folio 92, finca 620, inscripción primera y cuarta de hipoteca. Valorada contractualmente en 392.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sirviendo de tipo para la misma la valoración contractual de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1980. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Manuel V. Pérez Pérez.—5.375-3.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hace saber: Que el día 8 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.651 de 1979, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Harinas Abbad, Sociedad Anónima».

Casa habitación con molino harinero, corral, patio interior y otros edificios anejos y huerto, sito en Fonz, al paraje llamado «Alrededores de la población» y también «Afueras de la población» o «Valdejuvia». Ocupa lo edificado 933 metros cuadrados, el corral tiene otros 400 metros cuadrados, y el huerto tiene una superficie de 1.239 metros cuadrados; en consecuencia, toda la finca en conjunto mide 2.314 metros cuadrados, habiendo sido incorporados a la misma, a expensas de sus propietarios y con carácter permanente, además la planta de silos y cuatro silos de salvado ya comprendidos en las edificaciones y diversa maquinaria e instalaciones industriales, que se detallan en su descripción registral extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 472 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Fonz, folio 125, finca número 994, inscripción séptima. Se valoró en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—11.328 C.